

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3435 CORECO, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 17 de mayo de 2024, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Coreco, S.A. (la "Sociedad") acordó por unanimidad reducir el capital social en la cuantía de 11.219,60 euros, hasta dejar el capital social en la suma final de 74.730,55 euros, en los siguientes términos:

a) Con la finalidad de constituir reservas voluntarias de libre disposición.

b) Mediante la amortización de 56 acciones nominativas propias de la sociedad en régimen de autocartera, de 200,35 euros de valor nominal cada una de ellas, correspondientes a los números 250 a 270 ambas inclusive; de la 379 a la 400 ambas inclusive, y 417 a 429 ambas inclusive.

c) Dotando una reserva indisponible prevista en el artículo 335 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas ascendente a 11.219, 60 euros.

Este acuerdo no entraña la devolución de aportaciones, por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas, y realizarse con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de la reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de las que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 335 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Por lo que los acreedores no tienen derecho de oposición del artículo 334 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que el acuerdo se ejecutó en el acto.

Este acuerdo de reducción de capital implica modificar el artículo 7º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Lucena, 28 de mayo de 2024.- Don Antonio Javier Téllez Márquez, Secretario no consejero del Consejo de Administración.

ID: A240025946-1